



Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 172 - 2019-CR /GRM

Fecha: 09 - 07 - 2019

En Sesión Ordinaria, del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 09 de julio del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece "Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional";

Que, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, es una institución pública encargada de regular y supervisar que las empresas del sector eléctrico, hidrocarburos y minero con el objeto que cumplan las disposiciones legales de las actividades que desarrollan.

Que, el 21 de junio del presente año, el Ministerio de Educación reportó que 53 estudiantes de la Institución Educativa N° 43001, en la localidad de Montalvo, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, resultaron afectados por la inhalación de un extraño gas proveniente de una planta envasadora (Naturgy - Fenosa), que opera en la zona afectada;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Unanimitad de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.– **SOLICITAR** al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, el retiro de la autorización de la Planta de Gas ubicada en las inmediaciones de la I.E. N° 43001 de Montalvo, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO SEGUNDO.– **COMUNICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ABOG. LUIS INIGUEL CAVA SALAZAR
Consejero Delegado

